



I.E.S. Galileo Galilei

PROGRAMACIÓN CICLOS FORMATIVOS

Curso 2014-2015

IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS

MD75PR04RG	REVISIÓN: 0
-------------------	--------------------

Destino del Documento	Jefe de Estudios
-----------------------	------------------

INTRODUCCIÓN

(Ubicación curricular, marco legal)

Marco legal.

En nuestra sociedad existen responsables, en distintos niveles, del sistema educativo. Estos deben tomar una serie de decisiones, deben decidir qué conocimientos se transmiten, de qué manera, en qué lugares y momentos, quiénes están preparados para comunicarlos, etc. Deben decidir también como se acredita la adquisición de esos conocimientos y cómo se atiende a las diferencias entre los sujetos objeto de la educación. Todo ello en su ámbito de actuación: el gobierno del Estado, las Comunidades Autónomas en sus competencias, los centros educativos y el profesorado.

En los distintos niveles se toman decisiones referidas a cómo se tiene que producir esta transmisión. Estas decisiones se plasman en documentos que tienen su ámbito de aplicación y obligan a su cumplimiento, pero dejan un espacio de autonomía para el siguiente nivel. De esta manera se produce una serie de planificaciones en cascada, que cumplen con la necesidad social de organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto es:

- ▣ Gobierno del Estado: Leyes Orgánicas, Reales Decretos, Órdenes Ministeriales.
- ▣ Junta de Andalucía: Decretos, Órdenes, Resoluciones.
- ▣ Centros educativos: Proyecto Educativo, Proyecto Curricular, Reglamento de Régimen Interno,.... etc.
- ▣ Departamentos: Programaciones Didácticas.
- ▣ Profesorado: Unidades Didácticas.

Siguiendo con este reparto de responsabilidades, nos hemos basado en la siguiente normativa para la elaboración de la presente programación didáctica.

A nivel estatal hemos considerado:

- ▣ **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.).
- ▣ **R.D. 1634/2009, de 30 de octubre**, por el que se establece el título de Técnico de Producción Agropecuaria y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- ▣ **Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre**, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- ▣ **Orden 377/2010, de 20 de enero** por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Producción Agropecuaria.

A nivel autonómico:

- ▣ Ley de Educación de Andalucía (L.E.A.) de 17 de diciembre de 2007.
- ▣ Decreto 436/2008 de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- ▣ A nivel andaluz **actualmente existe tan sólo un proyecto de orden por el que se desarrolla el currículo correspondiente** al Título de Técnico de Producción Agropecuaria.

Hay que hacer constar que la legislación sobre la enseñanza se encuentra en un momento de cambio, en primer lugar estatal y consecuentemente también en el ámbito autonómico. En lo que respecta al ámbito de la Formación Profesional el cambio es aún mayor.

A nivel estatal nos encontramos con la Ley Orgánica de Educación de aplicación en todo el

Estado y en todo el ámbito educativo, como consecuencia de esta Ley cada Autonomía elabora una ley de educación, que en Andalucía es la Ley Andaluza de Educación de aplicación en todo el territorio andaluz y en los diferentes niveles educativos.

Por otro lado la Formación Profesional se encuentra en un proceso de cambio propio; la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene por objetivo integrar las diferentes ofertas de Formación Profesional existentes (reglada, ocupacional y continua) en un solo sistema (Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional).

Para acreditar dichas cualificaciones configura un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, cuya función se completa con el procedimiento de acreditación de dichas cualificaciones.

Estas cualificaciones se organizarán en módulos formativos. La cualificación profesional se entiende como el conjunto de competencias con significación para el empleo, adquiridas a través de un proceso formativo formal e incluso no formal que son objeto de los correspondientes procedimientos de evaluación y acreditación.

También define el concepto de competencia profesional como el conjunto de conocimientos y capacidades que permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

En el proyecto de orden que regulará el ciclo formativo se afirma que las enseñanzas estarán formadas por los objetivos generales y los módulos profesionales

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

(Relacionadas, directa o indirectamente, con el módulo)

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias personales, profesionales y sociales que se relacionan a continuación:

- Determinar el cultivo que se va a implantar interpretando los datos climáticos edafológicos, topográficos y de agua de riego de la zona.
- Manejar equipos y maquinaria siguiendo las especificaciones técnicas
- Preparar el terreno con la maquinaria seleccionada, realizando la regulación de los equipos y garantizando que las labores se realizan según las buenas prácticas agrícolas.
- Sembrar, plantar y/o trasplantar el material vegetal utilizando los medios técnicos y siguiendo la planificación establecida.
- Aplicar procedimientos de trazabilidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de producción.
- Mantener una actitud profesional de innovación respecto a los cambios tecnológicos, en la creación de nuevos productos y mejora de procesos y técnicas de comercialización.
- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organización en los procesos productivos.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

OBJETIVOS

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales que se relacionan a continuación:

- Interpretar y procesar los datos climáticos, edafológicos, topográficos y de recursos hídricos de la zona, valorando su influencia en la planta para determinar que tipo de cultivo se va a implantar.
- Reconocer y operar los elementos de control de máquinas y equipos, relacionándolos con las funciones que realizan, a fin de manejarlos.
- Realizar las labores, según buenas prácticas agrícolas, justificando la selección y regulación de los equipos, con el fin de preparar el terreno.
- Realizar los procedimientos de siembra y plantación, describiendo los medios técnicos para implantar el material vegetal.
- Analizar y describir los procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, señalando las acciones que se van a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo a las normas estandarizadas.

CONTENIDOS

- 1) Orientación productiva de la explotación agrícola:
 - a) Tipos de explotaciones agrícolas.
 - b) Características productivas de una explotación agrícola. Requisitos de una explotación agrícola.
 - c) Comercialización de productos agrícolas. Tipos de productos.
 - d) Importancia del subsector agrícola. Estadísticas agrarias.
 - e) Ayudas a la agricultura.
- 2) Selección de cultivos:
 - a) Plantas hortícolas. Clasificación.
 - b) Plantas para flor cortada. Clasificación.
 - c) Árboles frutales. Clasificación.
 - d) Plantas herbáceas. Clasificación de sus producciones.
 - e) Rotaciones, alternativas asociaciones y policultivos. Definición. Tipos. Beneficios.
- 3) Instalación del sistema hidropónico, de cultivo sin suelo:
 - a) Cultivo sin suelo Hidroponía y aeroponía. Fundamento.
 - b) Sustratos. Clasificación.
 - c) Sistemas hidropónicos. Clasificación. Instalación.
 - d) Mantenimiento de primer nivel de las herramientas, aperos y maquinaria en la instalación del sistema hidropónico.
 - e) Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.
- 4) Preparación del terreno:

a) Laboreo del terreno. Clasificación de las labores. Desbroce y despedregado. Subsolado. Alzado. Binado. Mullido y preparación del lecho de siembra. Formación de caballones y mesetas de plantación. Momento de realización.

b) Aperos para la preparación del terreno.

c) Regulación de los aperos de preparación del terreno.

d) Elección del sistema de riego. Parámetros agronómicos.

e) Labores preparatorias para las instalaciones.

f) Cálculo de abonado y enmiendas.

g) Maquinaria de preparación del terreno. Manejo.

h) Maquinaria de aplicación de fertilizantes. Manejo.

i) Mantenimiento de primer nivel de las herramientas, aperos y maquinaria.

j) Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

5) Siembra, trasplante y plantación:

a) Siembra. Tipos. Cultivos en los que se emplea. Dosis. Densidad.

b) Trasplante y plantación. Tipos. Replanteo. Cultivos en los que se emplea. Marco y densidad de plantación. Útiles y herramientas.

c) Máquinas sembradoras, trasplantadoras y plantadoras.

d) Operaciones complementarias a la siembra, trasplante y plantación. Entutorado. Riego de plantación. Colocación de mallas o protectores de plantas.

e) Reposición de mallas de plantación.

g) Mantenimiento de primer nivel de las herramientas, aperos y maquinaria.

h) Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales relativa a la maquinaria.

TEMPORALIZACIÓN		
EVALUACIÓN	UNIDADES / BLOQUES	SESIONES (HORAS)
1ª	Unidad 1b	20 (52 h)
2ª	Unidad 1 y unidad 2	22 (55 h)
3ª	Unidad 3 y unidad 4	22 (55 h)

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN
<p>Por acuerdo del departamento y considerando que en el proceso de evaluación están presentes conocimientos, procedimientos y actitudes, pensamos que el peso específico en la calificación final de cada uno de ellos, será el de un 40% de la nota para los aspectos conceptuales, un 40% para los procedimentales y el otro 20% para los actitudinales. Para la realizar la ponderación antes descrita el alumnado tendrá que obtener como mínimo una calificación de cuatro puntos en los distintos aspectos de la evaluación, siendo necesario al menos un cinco para ser considerado apto o aprobado. Es importante señalar que no sólo valoramos los</p>

procesos de aprendizaje, sino también los resultados del aprendizaje, por ello proponemos una evaluación del alumno orientada a los resultados, es decir no sólo tiene que saber cómo se hace una tarea concreta, sino que el resultado de esa tarea ha de ser óptimo.

Asimismo se estima necesario una atención tanto a la ortografía, como al lenguaje, en el sentido de expresar claramente las ideas, por lo que se estima que por cada falta considerada grave en una prueba teórica o práctica se le puntuará negativamente en la valoración de los contenidos procedimentales.

Se pretende que el proceso de evaluación sea constante a lo largo del curso sin perjuicio de la existencia de tres momentos de evaluación y calificación relacionados con los trimestres académicos.

1. Faltas de asistencia y pérdida de la evaluación continua.

El alumno que cuyo número de faltas sin justificar supere el 5% del total de horas de clase del Módulo en una evaluación recibirá un primer apercibimiento; si persiste en su actitud y su número de faltas sin justificar supera el 10% del total de horas de clase en la evaluación recibirá un segundo apercibimiento; en el caso de que su número de faltas supere el 15% del total de horas de clase en la evaluación recibirá la notificación definitiva de su pérdida del derecho a la evaluación continua.

2. Instrumentos de evaluación referidos a aspectos conceptuales.

- ▣ Se elaborarán ejercicios individuales sobre los conceptos de las distintas unidades didácticas.
- ▣ Se realizará trabajos individuales sobre instalaciones e infraestructuras agrarias.
- ▣ Se elaborará ejercicios prácticos individuales sobre la materia.

3. Instrumentos de evaluación referidos a aspectos procedimentales.

- ▣ Entrega de trabajos realizados en las unidades didácticas diseñadas, con puntualidad, limpieza y contenido exigido.
- ▣ Se elaborarán ejercicios prácticos donde el alumnado demuestre haber alcanzado la cualificación requerida, en este sentido se valorará no sólo la destreza en la ejecución de tareas, el orden, etc., sino también el resultado de dicha ejecución.
- ▣ Anotación en el cuaderno del profesor del trabajo diario, calidad, destreza y óptima consecución.

Instrumentos de evaluación referidos a aspectos actitudinales. Los aspectos actitudinales están presentes en toda la actividad académica que realiza el alumnado y muy especialmente en el desarrollo de los procedimientos metodológicos previstos en este módulo. Por tanto se utilizará como instrumento fundamental la observación cotidiana volcada y sistematizada en la ficha personal del alumno, prestando atención a actitudes participativas, responsables y relacionales. Se le informará al alumnado para que este pueda realizar las correcciones necesarias

METODOLOGÍA

(Estrategias metodológicas, distribución de espacios)

Nos basamos en una metodología activa y participativa, en la que partiremos de los conocimientos previos del alumnado, con el fin de conseguir un aprendizaje lo más significativo posible. No se trata de fomentar un aprendizaje de conceptos sino más bien de desarrollar en el

alumnado las habilidades y destrezas que les capacite para una formación para el trabajo, ofreciéndole técnicas, materiales e instrumentos necesarios para el desarrollo de su futura actividad profesional, así como se les capacitará para la búsqueda de información y resolución de cuestiones que se les pueda presentar en el ejercicio profesional.

- Principios metodológicos.

Dentro de la línea del Departamento se proponen las siguientes pautas metodológicas:

▣ Partir de las ideas y conceptos que tiene el alumnado con respecto a los distintos contenidos, esto requiere un primer nivel de diversificación en el aula.

▣ Trabajar los contenidos de una manera dinámica, amena y motivadora. Combinar las actividades individuales con las de grupo, las actividades dinámicas o que requieren cierto esfuerzo físico con las tranquilas que requieren más atención, las repetitivas y monótonas con las más interesantes, usando los espacios diferentes que ofrece el centro, jardines, vivero, taller, patios, aula, así como las visitas a explotaciones agrarias de la zona.

▣ Propiciar un ambiente comunicativo, distendido y participativo que facilite la motivación al aprendizaje. En este ambiente es fundamental la educación en valores de respeto, voluntad, igualdad, etc. que propicie un ambiente de paz y trabajo en equipo dentro y fuera del aula.

▣ El aprendizaje estará basado en los criterios de repetitividad, esmero, prevención, fundamentación tecnológica y madurez profesional. Esta fundamentación surgirá como consecuencia de la justificación práctica de las tareas, de lo concreto a lo abstracto, por tanto, de lo particular a lo general.

▣ En el proceso de enseñanza – aprendizaje se establecerá una separación entre la teoría y la práctica sólo para los temas generales. Para lo específico ambas dimensiones estarán integradas en las actividades, de forma que de la práctica surja la necesidad de la teoría. Cabe mencionar que el espíritu de esta metodología también se fundamenta en el aprendizaje mediante la observación, investigación y deducción personal o en grupo de los procesos que se estudien. Quiere esto decir que en muchos casos, el docente no satisfará todas las dudas que se planteen, sino que por el contrario, impulsará a los alumnos a trabajar sobre el tema, debatiéndose entre todos las posibles respuestas. Se pretende que el aprendizaje sea mucho más intenso gracias al trabajo personal, que creará en el alumnado una actitud permanente de observación de los procesos que desee analizar. Se utilizará para ello técnicas de trabajo en pequeños grupos, donde puedan desarrollar sus propias iniciativas, evaluando y definiendo la mejor solución a los problemas que se le planteen. También realizarán trabajos de forma individual, para facilitar la autoestima y seguridad en las distintas operaciones que se les diseñe.

PROGRAMACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS

(CONTENIDOS/CRITERIOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN)

1.A. Antes de comenzar con los contenidos propiamente dichos hacer referencia que se hará una introducción a tres aspectos fundamentales: Normativa sobre equipos de protección, riesgos laborales y protección medioambiental en las explotaciones agropecuarias.

1.B. ORIENTACIÓN PRODUCTIVA DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA

Contenidos Conceptuales

Definición de Explotación. Tipos de explotaciones agrícolas.

Factores productivos de una explotación agrícola. Requisitos de una explotación agrícola.

Comercialización de productos agrícolas. Tipos de productos.

Importancia del subsector agrícola. Estadísticas agrarias.

Ayudas a la agricultura.

Contenidos procedimentales

- Realización de fichas sobre tipos de explotaciones agrícolas.
- Trabajos sobre etiquetado de productos
- Trabajos sobre ayudas a la agricultura.

Contenidos actitudinales

- Interés y cooperación en el trabajo.
- Interés y curiosidad por la información técnica.
- Interés y curiosidad en el funcionamiento de cada una de estas instalaciones.
- Interés por la aplicación correcta de las normas de seguridad en su manejo.
- Limpieza y claridad en los trabajos escritos

1. SELECCIÓN DE CULTIVOS

Contenidos Conceptuales

- Plantas hortícolas. Clasificación.
- Plantas para flor cortada. Clasificación.
- Árboles frutales. Clasificación.
- Plantas herbáceas. Clasificación de sus producciones.
- Rotaciones, alternativas asociaciones y policultivos. Definición. Tipos. Beneficios.

Contenidos procedimentales.

- Realización de fichas sobre los diferentes tipos de plantas (hortícolas, flor cortada, frutales, herbáceos, etc...Con sus características edafoclimáticas.
- Creación de parcelas en campo por grupos de prácticas en las que realizaremos los diferentes cultivos herbáceos, flor cortada, etc...
- Realización de rotaciones.

Contenidos actitudinales

- Interés y cooperación en el trabajo.
- Interés y curiosidad por la información técnica.
- Interés y curiosidad en el funcionamiento de cada una de estas instalaciones.
- Interés por la aplicación correcta de las normas de seguridad en su manejo.
- Limpieza y claridad en los trabajos escritos

2. CULTIVOS SIN SUELO.

Contenidos Conceptuales

- Cultivo sin suelo Hidroponía y aeroponía. Fundamento.
- Sustratos. Clasificación.
- Sistemas hidropónicos. Clasificación. Instalación.
- Mantenimiento de primer nivel de las herramientas, aperos y maquinaria en la instalación del sistema hidropónico.
- Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Contenidos procedimentales.

- Trabajos sobre cultivos hidropónicos, aeropónicos, etc.
- Fichas sobre los diferentes parámetros a controlar en un cultivo sin suelo concreto.
- Realización en campo de un cultivo hidropónico, por grupos de prácticas.

Contenidos actitudinales

- Interés y cooperación en el trabajo.
- Interés y curiosidad por la información técnica.
- Interés y curiosidad en el funcionamiento de cada las instalaciones.
- Interés por la aplicación correcta de las normas de seguridad en su manejo.
- Limpieza y claridad en los trabajos escritos

3. PREPARACIÓN DEL TERRENO

Contenidos Conceptuales

- Laboreo del terreno. Clasificación de las labores. Desbroce y despedregado. Subsulado. Alzado. Binado. Mullido y preparación del lecho de siembra. Formación de caballones y mesetas de plantación. Momento de realización.
- Aperos para la preparación del terreno.
- Regulación de los aperos de preparación del terreno.
- Elección del sistema de riego. Parámetros agronómicos.
- Labores preparatorias para las instalaciones.
- Cálculo de abonado y enmiendas.
- Maquinaria de preparación del terreno. Manejo.
- Maquinaria de aplicación de fertilizantes. Manejo.
- Mantenimiento de primer nivel de las herramientas, aperos y maquinaria.
- Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

Contenidos procedimentales

- Manejo de cada una de estas maquinarias en campo
- Problemas de abonado y enmiendas
- Realización de labores de mantenimiento de tractor y aperos.

Contenidos actitudinales

- Interés y cooperación en el trabajo.
- Interés y curiosidad por la información técnica.
- Interés y curiosidad en el funcionamiento de cada una de estas máquinas.
- Interés por la aplicación correcta de las normas de seguridad en su manejo.
- Limpieza y claridad en los trabajos escritos.

4. SIEMBRA, TRASPLANTE Y PLANTACIÓN

Contenidos Conceptuales

- Siembra. Tipos. Cultivos en los que se emplea. Dosis. Densidad.
- Trasplante y plantación. Tipos. Replanteo. Cultivos en los que se emplea. Marco y densidad de plantación. Útiles y herramientas.
- Máquinas sembradoras, trasplantadoras y plantadoras.
- Operaciones complementarias a la siembra, trasplante y plantación. Entutorado. Riego de plantación. Colocación de mallas o protectores de plantas.
- Reposición de marras de plantación.
- Mantenimiento de primer nivel de las herramientas, aperos y maquinaria.
- Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales relativa a la maquinaria.

Contenidos procedimentales

- Fichas sobre los diferentes tipos de siembra relacionándolos con cultivos concretos.
- Mantenimiento y regulación de la maquinaria de siembra en campo.
- Problemas de siembra: poder germinativo, etc.

Contenidos actitudinales

- Interés y cooperación en el trabajo.
- Interés y curiosidad por la información técnica.
- Interés y curiosidad en el funcionamiento de cada una de estas instalaciones.
- Interés por la aplicación correcta de las normas de seguridad en su manejo.
- Limpieza y claridad en los trabajos escritos

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS DISPONIBLES

(Debemos definir donde se encuentran dichos recursos, aula, departamento...)

- Recursos espaciales:

Aula, Taller, Almacén de materiales, Instalaciones de la Diputación, Invernadero.

- Recursos materiales:

□ Didácticos: Transparencias; Diapositivas; Cartulinas; Papel A-4; Rotuladores; Lápices; Pegamento. En departamento y en Diputación

□ Específicos: Productos fitosanitarios desinfectantes y desparasitadores; Rollo de cuerda; Plástico PE 800 galgas; Malla de sombreo; Alambre; Tornillería diversa; Estacas de madera; Gavillas de hierro; Tablones de madera; Tubo galvanizado, de PE y PVC; Material de riego diverso; Material de electricidad diverso; Tuberías; Cemento; Arena; Ladrillos; Yeso; etc. En sede Diputación

□ Utilaje y herramientas: Azadas; Azadillas; Palines; Cinta métrica; Flexómetro; Cestas de goma; Escaleras; Carretillas de mano; Martillo; Cepillo de barrendero; Juego llaves fijas; Juego llaves estrellas; Juego llaves de tubo; Llave Stillson; Cortatubos; Juego de destornilladores; Tenazas; Alicates; Palustres; Raedera; Maceta; Remachadora; Arco de segueta; Pala; Cincel; Juego de limas; Cutter;

Juego llaves Allen; Juego de espátulas; Dosificadores; Balanza; etc. En sede diputación.

- Recursos técnicos:

□ Didácticos: Aparato de diapositiva; cañón proyector Aparato de transparencia, PC; Impresora. En sede de Diputación y en el Instituto.

□ Bibliografía: Construcciones para la agricultura y la ganadería, J. L. Fuentes Yagüe;; Instalaciones Agrarias, CEAC. Infraestructuras e instalaciones agrarias, Rufino Nieto y otros. En departamento

□ Específicos: Amoladora; Taladrador eléctrico; Hormigonera; Pulverizadores; Atomizadores; Espolvoreador; Trituradora de forraje; Grupo electrógeno. En sede de Diputación.

□ Equipo de protección individual: Mascarilla de tratamientos; Monos de trabajo; Pares de guantes de trabajo; Botas de seguridad; Casco con protectores auditivos y careta antiimpacto; Impermeables y guantes para tratamientos fitosanitarios; Arnés de seguridad. En sede de Diputación.

- Recursos humanos:

Técnicos en las visitas a las diferentes instalaciones agrarias.

INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES AL CURRÍCULUM

La Ley de Educación Andaluza (L.E.A.) nos habla de educación en valores (artículo 39) afirmando que se habrán de tomar en consideración como elementos transversales el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. Recoge la inclusión del acervo cultural andaluz y de la educación vial, para la salud y el consumo, en el currículo, así como la integración. Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

También se afirma que el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral (en este sentido el departamento considera como tema transversal la seguridad y los riesgos laborales), también contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

Estos valores se encuentran desarrollados en diferentes órdenes, anteriores a la L.E.A. (constituyen la legislación de desarrollo de la L.O.G.S.E.), así la orden de 6 de Junio de 1995 aprueba los objetivos y funcionamiento del programa de cultura andaluza, estableciendo su difusión en los proyectos curriculares de los diferentes centros educativos. La orden de 19 de Diciembre de 1995, establece el desarrollo de la educación en valores en los centros docentes de Andalucía, la orden de 17 de enero de 1996 establece la organización y el funcionamiento de los programas sobre educación en valores y temas transversales del currículo.

El departamento considera que estos valores se impartirán de forma implícita en el desarrollo de cada unidad didáctica, ante situaciones y hechos concretos, y de forma expresa y clara se incluirá la seguridad y riesgos laborales, en todas y cada una de las unidades didácticas, además de hacerlo en la Unidad Didáctica correspondiente.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. PLAN ESPECÍFICO PARA LOS ALUMNOS REPETIDORES
2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ALUMNOS CON N.E.E., ALTAS CAPACIDADES)

1. PLAN ESPECÍFICO PARA LOS ALUMNOS REPETIDORES

El alumnado que deba recuperar la totalidad del presente módulo, así como los que haya perdido la totalidad de la evaluación continua al superar el número de faltas previsto, habrán de realizar lo siguiente:

▣ Serán evaluados en una o varias pruebas sobre los contenidos mínimos de todo el módulo, cuyas fechas serán fijadas por el profesor para la correspondiente evaluación, esta prueba podrá tener una parte escrita y en su caso otra parte de demostración práctica de contenidos

procedimentales por parte del alumno.

□ Entrega de una serie de trabajos y prácticas (una o dos por unidad didáctica) planteados por el profesor al alumno una vez comunicada la pérdida del derecho a evaluación continua y que constarán de supuestos similares a los realizados en el aula a lo largo del año. Estas prácticas deberán presentarse como mínimo 3 días antes de la fecha del primer examen o prueba objetiva presencial escrita y/o práctica. El alumno deberá defender el trabajo y contestar de forma adecuada a las cuestiones que se le planteen sobre el trabajo desarrollado.

Para obtener una calificación positiva deberá sacar una calificación media superior a 5 en las pruebas presenciales escrita y/o prácticas y también aparte de necesitar un 70% de las prácticas encomendadas realizadas correctamente deberá contestar correctamente a las cuestiones que el profesor le podrá realizar sobre los trabajos para la comprobación de que la propiedad de su realización es el propio alumno.

Por otro lado y como ya comunicamos en los criterios de evaluación hay tres momentos de evaluación coincidentes con la finalización de cada uno de los trimestres académicos. Si alguno de los alumnos no supera alguna de dichas evaluaciones, se realizarán al comienzo del trimestre siguiente, o al final del mismo; en cualquier caso en una fecha cercana y posterior a la evaluación, actividades de recuperación. Esas actividades consistirán en superar pruebas similares a las realizadas en el período correspondiente tanto para los aspectos conceptuales como para los procedimentales. En cuanto a los aspectos actitudinales, se les comunicará los comportamientos y actitudes a mejorar a lo largo del curso, de forma continuada.

2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ALUMNOS CON N.E.E., ALTAS CAPACIDADES)

La Ley Orgánica de Educación (L.O.E.) establece que la atención a la diversidad es un principio que deber regir toda la enseñanza básica. Afirma que las administraciones educativas establecerán una reserva de plazas para el alumnado con discapacidad.

En el Real Decreto 676/1993 de 7 de Mayo (Formación Profesional Específica, Directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas) se afirma que: "Las Administraciones educativas competentes establecerán para aquel alumnado con necesidades educativas especiales el marco que regule las posibles adaptaciones curriculares que les faciliten el logro de las finalidades establecidas en el artículo 1 de este Real Decreto".

El presente proyecto de orden, por el que se establece el presente ciclo formativo, no hace referencia alguna a los alumnos con necesidades educativas especiales.

En la LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional no se hacer referencia alguna a este tema. Tampoco se comenta aspecto alguno en este sentido en la Ley Orgánica 1538/2006, por la que se establece la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo.

Sin embargo no existe una normativa que regule las adaptaciones curriculares en el marco de la Formación Profesional por ello consideramos, que dado que nuestros alumnos han de adquirir una capacitación profesional, no es conveniente la realización de adaptaciones curriculares de forma generalizada, se podrían plantear entendemos siempre y cuando el alumnado consiga las capacidades profesionales inherentes a la consecución del título del ciclo formativo.

Sí es posible efectuar otras medidas como los agrupamientos flexibles, siempre y cuando no supongan discriminación del alumnado más necesitado de apoyo, y medidas de refuerzo, una atención más personalizada, adaptación de los medios audiovisuales, etc.

Hay que hacer constar que para la mejor atención a este tipo de alumnado se ha de enmarcar este tipo de actuaciones en una coordinación y cooperación con el equipo de orientación del centro.

Por otro lado, con respecto a los alumnos repetidores, existe un plan específico para ellos ya descrito en el apartado de evaluación.

USO DE LAS TICs

El uso de las Tecnologías de Información y comunicación, tendrá lugar tanto en la impartición de los contenidos procedimentales como actitudinales. En el centro poseemos una intranet, que pueden usar tanto profesores como alumnos, cada uno con su contraseña y con diferentes permisos. Será de gran utilidad para la búsqueda de información por parte de los alumnos para la realización de trabajos, almacenamiento de apuntes, etc.

Por otro lado también se puede plantear clases en el aula de informática usando el cañón virtual.

También el uso del cañón proyector es fundamental tanto para la impartición de los contenidos tanto conceptuales como procedimentales.

Por último decir que el centro cuenta con la plataforma educativa Helvia, básica tanto para la comunicación con el alumnado como con el centro educativo; en ella podemos depositar y encontrar diversos recursos didácticos: apuntes, presen (archivos) y comunicarnos tanto con el alumnado como con el resto del profesorado.

MEDIDAS PREVISTAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

Para el fomento de la lectura, motivaremos al alumnado a consultar diversas revistas especializadas en el tema, así como determinados libros relacionados con el módulo. También se exigirá leer determinada bibliografía relacionada con los trabajos a realizar.